

## B) ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS

### 1. LA DIRECCIÓN GENERAL. FUNCIONES Y OBJETIVOS

En su estructuración actual, la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros se establece en el "Real Decreto 1417/2004, de 11 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación", publicado en el BOE n.º 142, de 12 de junio de 2004.

En cuanto a líneas políticas, y sobre la base del mencionado Real Decreto, la Dirección ha contado, entre otros, con los siguientes objetivos:

- La participación activa junto a otros países comunitarios en las cuestiones relativas al **Fondo Europeo de la Pesca**.
- La mejora en lo que respecta a las condiciones de adaptación de la flota, así como la flexibilización en materia de paradas temporales.
- El planteamiento de las **sociedades mixtas** como instrumento de cooperación al desarrollo y la creación del Clúster de las Sociedades Mixtas como modelo de interés para los empresarios pesqueros españoles.
- La elaboración de un **Libro Blanco de la Pesca** para el mejor conocimiento del sector y la adopción de las medidas adecuadas.
- El **desarrollo del sector de la acuicultura**.
- El impulso de las ayudas para la innovación y desarrollo tecnológico en aras de lograr una mayor competitividad del sector.
- La mejora en temas de formación de los profesionales y de seguridad.
- El ecoetiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros.
- La coordinación con las Comunidades Autónomas.

### 2. GESTIÓN DE LA FLOTA PESQUERA

#### 2.1. Entradas y salidas de la flota pesquera

Durante el año 2004 se han aplicado los Reglamentos 2369/2002, 2370/2002, del Consejo, de 20 de diciembre, sobre conservación y la explotación sostenible de los recursos pesqueros y, en especial, la aplicación del Real Decreto 1048/2003, de 1 de agosto, sobre ordenación del sector pesquero y ayudas estructurales.

#### 2.2. Censo de la flota pesquera operativa

*El censo de la flota pesquera operativa constituye el instrumento básico para la gestión de la pesca marítima y, a su vez, es la base de datos que se corresponde con el fichero comunitario de buques pesqueros.*

En el transcurso del año 2004 se ha seguido con la modernización del citado censo en el que figuran registrados todos los buques operativos de pesca extractiva, así como los auxiliares de la pesca.

En el cuadro n.º 23 se presenta un resumen de la situación del Censo de la Flota Operativa a 31/12/2004 indicando la modalidad de pesca, el número de buques, total Gran Tonelaje (GT) y total potencia.